

Información de Trámite

| | |
|--|--|
| Nombre Trámite | PLAN DE CIERRE Y/O ABANDONO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS |
| Descripción | Consiste en la presentación previa por parte de los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados y no regularizados, en el cual se establecen medidas a realizarse para el cierre o abandono de la actividad, conforme al Art. 508 del RCODA |
| ¿A quién está dirigido? | Son beneficiarios del trámite las personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos, obras o actividades que cuentan con Registro o Licencia Ambiental categorizados como actividades de bajo, mediano y alto impacto. |
| Dirigido a: | Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Oficio firmado por el representante legal detallando nombre del proyecto con los datos del representante (teléfono y correo).Factura emitido por la Dirección Financiera (Tasas administrativas 083-B)Ficha Técnica con las respectivas firmas de responsabilidad (representante legal y responsable técnico)El Plan de Cierre y abandono conforme al Art. 508 del RCODA. Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">Oficios de aprobación de las obligaciones de la Autorización Administrativa.Autorización Administrativa (Resolución). |
| ¿Cómo hago el trámite? | 1. Ingresar el oficio junto con la factura, ficha técnica e Plan de Cierre y/o Abandono en digital en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental. 2. Posteriormente, esperar la notificación de aprobación, observación o rechazo al correo electrónico detallado del estado del proceso conforme a los términos establecidos. |
| Canales de atención: | Presencial. |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | <ul style="list-style-type: none">Pago por control y seguimiento PSC=PID*Nt*Nd (80*Número de técnicos para el control y seguimiento*número de días de visita técnica) |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00 (Edificio Plaza Santo Domingo, oficina 302, Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehlle S/N Av. Esmeraldas). |

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Joselin Intriago
Correo Electrónico: secretariama@gptsachila.gob.ec
Teléfono: (02) 3731910 / (02) 3731915 ext 611 y 613

Transparencia